

PROCESO BID LPN 009-2017 RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS

#	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Consideramos que el pliego limita la participación de oferentes con la solicitud de experiencia planteada, restringir el tiempo de experiencia a "últimos 5 años" deja por fuera a proponentes que cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo del contrato. Solicitamos ampliar este requerimiento a 15 años.	Ver adenda No. 1
2	Por otra parte se exigen máximo 3 contratos, con dichos contratos puede ser posible cumplir el literal b de las IAO 5.5 (b) (instalación o renovación de tubería de acueducto mediante métodos "sin zanja"), por que limitar a que dicha experiencia se cumpla en 1 sólo contrato?. Esta misma observación la hacemos para el personal solicitado (Director de obra-Residente de obra).	Respecto a la experiencia en contratos se solicita verificar que según lo establecido en el IAO 5.5 (a) el número de obras es: mínimo uno (1) y máximo tres (3), por lo tanto es posible acreditar la experiencia con un (1) contrato. Respecto a la experiencia del personal no se acoge la observación pues es necesario que demuestren capacidades técnicas suficientes con la participación en varios proyectos similares.
3	El especialista en Geotecnia debe tener título de posgrado en Geotecnia, consideramos que las especializaciones en mecánica de suelos y cimentaciones e Ingeniería Sismo-resistente aplican para el proceso.	No se acoge la observación, teniendo en cuenta que se deben entregar planos suscritos por especialista, consideramos necesario que sea un especialista en geotecnia quién realice esta actividad.
4	Para el profesional social consideramos que un profesional en planificación y desarrollo social aplica para el proceso.	No se acoge la observación, las condiciones sociales en la isla de San Andrés implica la necesidad de contar con profesional social de acuerdo a las especificaciones establecidas.
5	Para el Especialista en Costos y Presupuesto consideramos que la especialización en Formulación y evaluación de proyectos y especializaciones afines aplica para el proceso.	Se acoge la observación, sin embargo se aumentarán las responsabilidades así: Responsable del control del proyecto, la revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de Obra Civil, seguimiento a la programación del proyecto y aplicación de metodologías para control financiero. Ver Adenda No. 1
6	Para el supervisor SISO, consideramos que un Tecnólogo en salud Ocupacional aplica para el proceso.	No se acoge la observación, las condiciones laborales en la isla de San Andrés implican la necesidad de contar con profesional SISO de acuerdo a las especificaciones establecidas.
7	<p>El número de obras es: mínimo uno (1) y máximo tres (3).</p> <p>a. Deberá acreditar en máximo tres (3) contratos ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, cuyo alcance haya sido o comprenda la ejecución de obras de instalación o renovación de redes de acueducto, en una longitud mínima sumada de cinco mil (5.000) metros lineales de tubería para sistemas de acueducto en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), con un diámetro igual o mayor a tres pulgadas 3" (75 mm). La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a diez mil novecientos ochenta (10.980) SMMLV.</p> <p>b. De estos tres (3) contratos, al menos uno deberá acreditar experiencia en la Instalación o renovación de tubería de acueducto mediante métodos "sin zanja en una longitud mínima de 1.0 km".</p> <p>Nota: Los contratos deben estar terminados y/o liquidados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán tener el acta de terminación y/o liquidación suscrita antes de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación. El período es: los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).</p> <p>OBSERVACION: Consideramos que la experiencia solicitada para contratos ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación limita la participación de empresas que cumplimos con las calidades técnicas, administrativas y financieras exigidas por FINDETER para la presente licitación, sobre todo con la experiencia exigida donde piden que se deberá acreditar experiencia en la Instalación o renovación de tubería de acueducto mediante métodos "sin zanja en una longitud mínima de 1.0 km"; teniendo en cuenta que este no es un método muy usado en nuestro país. Por tal razón consideramos prudente y transparente ampliar el tiempo de acreditación de experiencia en máximo 10 años.</p>	Ver adenda No. 1
8	La acreditación para la experiencia del proponente de uno y máximo tres contratos ejecutados es mínima para la magnitud del contrato en proceso de licitación. Solicitamos ampliar el Número de Contratos a Cinco como mínimo	No se acoge la observación, consideramos que máximo tres (3) contratos son suficientes para acreditar la experiencia, de lo contrario podrían presentarse contratos que tal vez no sean de montos y alcances representativos para la complejidad y el valor del proyecto.

PROCESO BID LPN 009-2017 RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS

#	PREGUNTA	RESPUESTA
9	Para la acreditación de la experiencia se piden contratos ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, teniendo en cuenta la magnitud del proyecto solicitamos ampliar de 5 años a 10 años la experiencia.	Ver adenda No. 1
10	De manera formal queremos solicitar la modificación a los pliegos de condiciones emitidos para el proceso de contratación pública cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO LA PARA ISLA DE SAN ANDRES" publicado por FINDETER bajo el número de contratación BID-LPN-009-2017, ya que la experiencia debe ser aportada con contratos terminados en los últimos cinco (5) años, lo cual, considerando que la experiencia solicitada es específica y poco convencional creemos es corto plazo, por lo tanto, solicitamos su amable colaboración ampliando el tiempo mencionado en al menos cinco (5) años más.	Ver adenda No. 1
11	La presente es con el fin de hacer llegar mi observación sobre el proceso BID-LPN-009-2017 cuyo objeto de contratación es la renovación de redes de acueducto para la isla de San Andrés ya que dentro de dicho proceso como parte de calificación exigen que la experiencia solicitada se acredite mediante contratos adquiridos en los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta lo cual me parece un plazo muy corto considerando que son trabajos especializados NO comunes, por lo tanto solicito la ampliación de dicho tramo de tiempo en al menos 2 años más abarcando así los contratos finalizados en los últimos 7 años.	Ver adenda No. 1
12	El número de obras es: mínimo uno (1) y máximo tres (3). Deberá acreditar en máximo tres (3) contratos ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, cuyo alcance haya sido o comprenda la ejecución de obras de instalación o renovación de redes de acueducto, en una longitud mínima sumada de cinco mil (5.000) metros lineales de tubería para sistemas de acueducto en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), con un diámetro igual o mayor a tres pulgadas 3" (75 mm). La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a diez mil novecientos ochenta SMMLV. De acuerdo a lo anterior manifiesto, que sea ampliado el tiempo de ejecución y número de contratos de (03) contratos a (05) y a un período máximo de (05) a (10) años, todo con el propósito de aplicar como oferente a la mencionada LPN.	Ver adenda No. 1
13	Actualmente me encuentro estudiando los pliegos publicados por ustedes a través de la página de contratación SECOP con el fin de participar en el proceso de contratación de la RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRES y quisiera realizar la petición que se estudiara la posibilidad de ampliar el plazo de los contratos con los cuales se pretende demostrar la experiencia específica unos 3 años más, ya que cinco años es muy corto plazo para proyectos que no son frecuentemente licitados.	Ver adenda No. 1
14	IAO 5.3 (c) (DDL) Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud, terminados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos. De acuerdo a las características técnicas de este proyecto considero que es importante ampliar el tiempo de experiencia de cinco (5) a diez (10) años, con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes. De igual manera solicitamos la ampliación del plazo de entrega de esta licitación, ya que este tiempo no es suficiente para conocer las condiciones sociales, culturales, económicas y demás que se deban tener en cuenta para presentar dicha oferta.	Ver adenda No. 1
15	Se solicita a la entidad que elimine el numeral PATRIMONIO NETO (PN) Nota 6 - párrafo 2 En el caso de APCA, la evaluación se realizará a cada integrante tal y como lo indica el pliego en este numeral del numeral IAO 5.5 (e); lo anterior teniendo en cuenta que esta condición restringe la participación a pequeñas y medianas empresas nacionales que deseen participar en el proceso de la referencia mediante un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, ya que se les requiere una condición evaluada de forma individual, siendo que se debería solicitar en sumatoria para los integrantes de un oferente plural, limitando la pluralidad de participación a oferentes nacionales.	No se acoge la observación, dada la magnitud del proyecto, su presupuesto oficial y la zona en la que se ejecutará, requerimos contratistas financieramente estables, que ejecuten el proyecto sin condicionarlo al pago oportuno de actas parciales. Adicionalmente se recuerdan los requisitos establecidos así: IAO 5.5 (e). Nota 6: El Patrimonio Neto debe ser mínimo del 20% del valor de la oferta. En el caso de APCA, la evaluación se realizará a cada integrante tal y como lo indica el pliego en este numeral. IAO 5.6. En caso de conformarse un APCA entre los interesados en el proceso de selección, los requisitos acreditados por cada uno de ellos no podrán ser inferiores al 30% de lo exigido a los Oferentes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.5 literales (a) y (e) y el integrante designado como representante, deberá acreditar un porcentaje igual o superior al 40% de cada requisito mencionado.

PROCESO BID LPN 009-2017 RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS

#	PREGUNTA	RESPUESTA
16	<p>Se solicita a la entidad que para mayor pluralidad de oferentes se elimine el numeral IAO 5. En caso de conformarse un APCA entre los interesados en el proceso de selección, los requisitos acreditados por cada uno de ellos no podrán ser inferiores al 30% de lo exigido a los Oferentes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.5 literales (a) y (e) y el integrante designado como representante, deberá acreditar un porcentaje igual o superior al 40% de cada requisito mencionado; lo anterior teniendo en cuenta que la idea de conformar un consorcio es con el objeto de sumar sus capacidades técnicas, operativas y financieras para coadyuvar a la Administración de manera efectiva, continua y eficiente en la prestación de los servicios contratados, y por las altas condiciones solicitadas es casi imposible que tres integrantes nacionales logren cumplir con todo los requerimientos y más con la condición actual del país; lo cual hace parecer que el proceso estuviera sesgado a un participante puntual.</p>	<p>No se acoge la observación, dada la magnitud del proyecto, su presupuesto oficial y la zona en la que se ejecutará, requerimos contratistas financieramente estables, que ejecuten el proyecto sin condicionarlo al pago oportuno de actas parciales.</p>
17	<p>Se solicita a la entidad que se permita publicar el presupuesto oficial del proyecto, lo anterior teniendo en cuenta que el lugar de ejecución y la envergadura del proyecto, no permiten hacer una cotización objetiva del mismo.</p>	<p>Favor revisar el enlace del proceso BID-LPN-009-2017 el cual establece que la cuantía a contratar es de Veintisiete mil millones de pesos (\$27.000.000.000)</p>
18	<p>Con el fin de poder realizar la revisión de la información y así poder presentar una buena propuesta técnico-económica solicitamos a ustedes ampliar el plazo para la presentación de las ofertas por 4 semanas, Es decir hasta el 11 de enero de 2018.</p>	<p>No se acepta su solicitud</p>
19	<p>solicitamos comedidamente aceptar contratos que hayan terminado y/o estén liquidados en los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, toda vez que este tipo de condiciones se encuentran en contravía de las precisiones que sobre el particular ha efectuado la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (en la Circular Externa 016 de 2014), cuando determinó que los proponentes deben consignar en el Registro Único de Proponentes (RUP) los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las entidades estatales, que no hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados, y que la experiencia no se agota con el paso del tiempo.</p> <p>Las entidades estatales solo pueden exigir que la experiencia se haya cumplido en un rango de años determinado cuando esto se justifica por cambios o innovaciones técnicas que se hayan producido en el mismo lapso y que sean justificadas de acuerdo con los riesgos, la complejidad y la naturaleza del proceso de contratación, circunstancias estas que no afectan para que no se pueda hacer esta modificación al proceso.</p>	<p align="center">Ver adenda No. 1</p>